



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 25 de Noviembre de 2024

NÚM. 93

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve José de Jesús Arteaga Suárez, frente a José Antonio González Flores..... 2
- J.S.C.H. Promueve Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, frente a Francisco Medina Solorio..... 2
- J.S.C.H. Promueve Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, frente Agricultores Innovadores en Siembra Directa de Pénjamo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada y Otros..... 3

AD-PERPETUAM

- Luis María Tzintzun Valencia..... 3
- Rosa Imelda Cadenas Vega..... 4
- Federico López Casimiro..... 4
- Antonio Uribe Yépez..... 4

AVISO NOTARIAL

- J.S.I. Compareció Ramiro García Tinoco, albacea del J.S.I. a bienes de Isabel Tinoco Cedeño, ante la fe de la Lic. María del Rocío González Velez Aldana, Notario Público No. 89 de Morelia, Michoacán..... 5

ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

- Ambar Espacio Residencial ubicado en el municipio de La Piedad, Michoacán..... 6

AVISO FISCAL

- Ma. del Carmen Arreguin Gutiérrez..... 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Michoacán.

SE CONVOCAN A POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 923/2014, promovido por JOSÉ DE JESÚS ARTEAGA SUÁREZ, frente a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FLORES, por sí y en cuanto apoderado legal de Martha Dolores Barrera Zarate así mismo, a esta última en cuanto deudora y mutuaria, se ordenó sacar a remate la finca urbana con casa habitación ubicada en calle David Franco Rodríguez número 310, en la población de Pajacuarán, Michoacán, en la cantidad de \$2'402,880.00 (dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Servirá de base para el remate la cantidad indicada y como postura legal la que cubra las dos terceras parte (sic) de dicho valor.

El remate en su PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de noviembre del año en curso, convóquese postores mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces, de siete en siete días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en los estrados del Juzgado Civil y/o Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Jiquilpan, Michoacán.

Sahuayo, Michoacán, a 8 ocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Ayala López.

40153647546-31-10-24

83-88-93

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 121/2017, en ejercicio de la acción real hipotecaria y de crédito, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de su apoderada jurídica, frente a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MEDINA SOLORIO, por conducto

de su albacea, y FRANCISCO MEDINA GUIZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes inmuebles:
1- Una fracción del predio rústico denominado Las Tinajas, equivalente a la mitad con superficie de 16 dieciséis hectáreas, del Municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán, inscrito a nombre de Francisco Medina Solorio bajo el registro número 00011497 once mil cuatrocientos noventa y siete, del tomo 00000071 setenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: con propiedad del Doctor Augusto Villalón, dividiendo barranca.

Al Sur: con lo que se reserva el señor José Jesús González Ávalos.

Al Oriente: con propiedad que fue del Doctor Augusto Villalón, hoy del señor Francisco Medina Guizar, dividiendo cerca del alambre.

Al Poniente: con propiedad de Don Nicolás Solís, dividiendo cerca de alambre.

Con una superficie de terreno de 16-00-00.00 has, dieciséis hectáreas, según escrituras.

Sirviendo de base para el mismo la cantidad \$8'970,000.00 ocho millones novecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional, valor asignado en autos por el único avalúo emitido, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de esa suma.

2.- Lo que queda del predio rústico denominado Las Tinajas del Municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán, inscrito a nombre de Francisco Medina Solorio, bajo el registro número 00011496 once mil cuatrocientos noventa y seis, del tomo 00000071 setenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: con fracción vendida al menor Francisco Medina Solorio.

Al Sur: con propiedad del señor Salvador Martínez Aceves, mediando callejón viejo que conduce al ejido el Recreo.

Al Oriente: con propiedad que fue del Doctor Augusto Villalón, hoy del señor Francisco Medina Guizar, dividiendo cerca de alambre.

Al Poniente: con propiedad de Don Nicolás Solís, dividiendo cerca de alambre.

Con una superficie de terreno de 16-00-00.00 Has dieciséis hectáreas, según escrituras.

Sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$7'520,000.00 siete millones quinientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional, valor asignado en autos por el único avalúo emitido, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de esa suma.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados del Órgano Jurisdiccional del lugar de la ubicación de los inmuebles, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas, del día 12 doce de diciembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 7 siete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

44150389636-13-11-24

93-98-03

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCANPOSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 525/2017 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AGRICULTORES INNOVADORES EN SIEMBRA DIRECTA DE PÉNJAMO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTROS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien:

Fracción de terreno ubicada en el predio denominado Llano de la Milpa del municipio de Abasolo, Guanajuato; que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en dos tramos, el primero en 257.97 metros, y el segundo en 33.20 metros, con Gorgonio Arroyo, dren de por medio.

Al Sur: 218.10 metros, con Ana Bertha Serratos Flores, antes con el donador.

Al Oriente: en 5 tramos de norte a sur, el primero en 36.89 metros, el segundo en 12.83 metros, el tercero en 14.65 metros, el cuarto en 53.60 metros, el quinto 20.91 metros, con Ma. Dolores Casas antes Gustavo Vargas.

Al Poniente: 131.18 metros, con Arnulfo Cerda, antes Marina Rico.

Con una extensión superficial de terreno de 2-67-69.75 dos

hectáreas con sesenta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas y setenta y cinco miliáreas.

Servirá de base para dicho remate la cantidad la cantidad (sic) de \$2'480,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), y como postura la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del 11 once de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación de la Entidad y en los Estrados del Juzgado de Partido de Pénjamo, Guanajuato.

Morelia, Michoacán, 05 de noviembre de 2024.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

44150389870-14-11-24

93-98-3

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

SE CONVOCA OPOSITORES.

LUIS MARÍA TZINTZUN VALENCIA, por conducto de su apoderado jurídico, promueve bajo el número 628/2024, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado "Punhuato" ubicado en la tenencia de Cuanajo, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente: de norte a sur 175.10 ciento setenta y cinco metros, con diez centímetros, colinda con Francisca Pérez García.

Al Sur: de oriente a poniente dos medidas, primero 72.70 setenta y dos metros, con setenta centímetros y la segunda 54.00 cincuenta y cuatro metros, colinda con camino.

Al Poniente: de sur a norte 102.80 ciento dos metros con ochenta centímetros, colinda con David Ceras Anastasio.

Al Norte: de poniente a oriente 136.50 ciento treinta y seis metros, con cincuenta centímetros, colinda con Eleazar Medina Prudencio.

Siendo su extensión superficial aproximada de 01-74-50.39 has. una hectárea, setenta y cuatro áreas, cincuenta centiáreas, punto treinta y nueve miliáreas.

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, Estrados de este Juzgado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán 6 seis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Francisco Javier Andaluz Mendoza.

40153659442-13-11-24 93

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Se admite el 27 veintisiete de febrero de 2024 Diligencias de Información Ad-perpetuum, número 232/2024, promueve ROSA IMELDA CADENAS VEGA, para suplir título escrito de dominio:

Adquiere por compra venta el día 01 de enero de 1985 con RAFAEL ESCOBAR ELÍAS el predio urbano conocido ahora como "Calle Real, sin número, localidad San Simón, municipio de Ixtlán de los Hervores, Michoacán", colindancias:

Norte: 8 m. con calle Real de su ubicación.
 Sur: 8 m. con Filiberto Valenzuela Rodiles.
 Oriente: 25 m. con Jesús Toribio Muños.
 Poniente: 25 m. con Salvador Valenzuela Rodiles.

Superficie 200 m².

Las personas con derecho al inmueble lo deduzcan dentro de 10 diez días.- Doy fe.-

Zamora, Michoacán, a 19 de abril de 2024.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel Guerrero Lopez.

40003671189-13-11-24 93

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

FEDERICO LOPEZ CASIMIRO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 522/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir

título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Amado Nervo esquina con Vasco de Quiroga sin número del barrio de San José en la tenencia de Cuanajo, municipio de Pátzcuaro, Michoacán:

Al Oriente: de norte a sur 51.64 metros, con calle Vasco de Quiroga.

Al Sur: de oriente a poniente 16.50 metros, con Baltazar Cheran Romero.

Al Poniente: de sur a norte en dos medidas primero 34.20 metros, y la segunda 17.49 metros, colindando con Marco Antonio Zoreque Onofre y con espacio público donado (capilla de San José).

Al Norte: de poniente a oriente 14.95 metros, colindando con calle Amado Nervo.

Con una superficie de 837.79 metros cuadrados, manifestando que el inmueble lo adquirió por donación verbal de José Federico López Juárez, conducto que se ordenó publicar por el lapso legal de 10 diez días, contados a partir de su publicación, convocando a personas que se crean con derecho al mismo.

Pátzcuaro, Michoacán; a 8 de noviembre de año 2024.

Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Miguel Nicolás Estrada.

40103671796-13-11-24 93

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

ANTONIO URIBE YÉPEZ, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 432/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción de predio urbano, ubicado en calle sin nombre, tenencia de Tendeparacua, lote 0 cero manzana 0 cero antes, actualmente fracción predio urbano ubicado en la calle 5 de Julio, número 5 cinco, de la población de Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán, con medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: se mide de sureste a noroeste la primera línea en 156.62 ciento cincuenta y seis metros, con sesenta y dos centímetros hace ángulo al suroeste, la segunda línea en 54.56 cincuenta y cuatro metros, con cincuenta y seis

centímetros, la tercera en 31.48 treinta y un metros, con cuarenta y ocho centímetros, y la cuarta 6.60 seis metros, con sesenta centímetros, continúa al noroeste la quinta 7.50 siete metros, con cincuenta centímetros, la sexta 29.13 veintinueve metros, con trece centímetros, siguiendo al noroeste la séptima 14.78 catorce metros, con setenta y ocho centímetros, la octava 19.61 diecinueve metros, con sesenta y un centímetros, la novena 16.16 dieciséis metros, con dieciséis centímetros, y la décima 8.13 ocho metros, con trece centímetros, colindando con Alicia Cervantes Sáenz y Esther Cervantes Cervantes, cerca de piedra propia de por medio, ambas colindantes con domicilio conocido en barrio del Abrogo, en la población de Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán.

Al Sur: se mide de sureste a noroeste la primera línea en 8.53 ocho metros, con cincuenta y tres centímetros, hace ángulo al suroeste, la segunda 33.14 treinta y tres metros, con catorce centímetros, y la tercera 17.52 diecisiete metros con cincuenta y dos centímetros, continúa al noroeste la cuarta 11.79 once metros, setenta y nueve centímetros, la quinta 10.40 diez metros, con cuarenta centímetros, y la sexta 7.58 siete metros, cincuenta y ocho centímetros, hace ángulo al poniente, la séptima 7.05 siete metros, con cinco centímetros, continúa al noroeste, la octava 14.08 catorce metros, con ocho centímetros, la novena 12.44 doce metros, con cuarenta y cuatro centímetros, la décima 9.92 nueve metros, con noventa y dos centímetros, la décima primera 7.03 siete metros, metros (sic), con tres centímetros, la décima segunda 16.53 dieciséis metros, con cincuenta y tres centímetros, la décima tercera 12.75 doce metros, con setenta y cinco centímetros, la décima cuarta 14.39 catorce metros, con treinta y nueve centímetros, la décima quinta 20.66 veinte (sic) metros, con sesenta y seis centímetros, y la décima sexta 6.42 seis metros, con cuarenta y dos centímetros, continúa al poniente la décima séptima 29.14 veintinueve metros, con catorce centímetros, continúa al sureste la décima octava 9.46 nueve metros, cuarenta y seis centímetros, continúa al poniente la décima novena 25.11 veinticinco metros, con once centímetros, hace ángulo al noroeste la vigésima 43.06 cuarenta y tres metros, con seis centímetros, continúa al sur la vigésima primera 15.54 quince metros, con cincuenta y cuatro centímetros, finalizando al noroeste la vigésima segunda 30.49 treinta metros, con cuarenta y nueve centímetros, colindando con Luis Uribe Hernández, barda de tabique de colindante de por medio, colindante (sic) con domicilio conocido en barrio del Abrogo, en la población de Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán.

Al Oriente: se mide de norte a sur en cuatro líneas quebradas, la primera 11.76 once metros, con setenta y seis centímetros, la segunda 6.76 seis metros, setenta y seis centímetros, la tercera 10.44 diez metros, con cuarenta y cuatro centímetros, y la cuarta 8.66 ocho metros, con sesenta y seis centímetros, colindando con callejón sin

nombre, se debe dar vista por conducto del Departamento de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Huaniqueo de Morales, Michoacán, con domicilio en el Palacio Municipal, frente a la plaza principal, sin número de la misma población; y, Alicia Cervantes Sáenz, colindante con domicilio conocido en barrio del Abrogo, en la población de Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán.

Poniente: 65.15 sesenta y cinco metros, con quince centímetros, colindando con calle 5 de Julio, se debe dar vista por conducto del Departamento de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Huaniqueo de Morales, Michoacán, con domicilio en el Palacio Municipal, frente a la plaza principal, sin número de la misma población.

Con una superficie total de 20,574.90 veinte mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros.

El predio antes citado, lo adquirió por medio de un contrato de donación celebrado con Juan Ortiz Hernández, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 8 ocho de octubre de 2024.- El Secretario de Acuerdos. (Firmado).

40103671840-13-11-24

93

AVISO NOTARIAL

Lic. María del Rocío González Velez Aldana.- Notario Público No. 89.- Morelia, Michoacán.

Licenciada Maria del Rocio Gonzalez Velez Aldana, titular de la Notaria Pública Número 89 Ochenta y Nueve, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán, hago saber lo siguiente: conforme a los artículos 1009 y 1129 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comparecieron ante mí los CC. JOSE MARTIN RAMIRO GARCIA LEMUS Y RAMIRO GARCIA TINOCO, únicos y universales herederos y además el segundo de los citados como albacea, en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 1162/2021 a bienes de ISABEL TINOCO CEDEÑO, tramitado en dos secciones ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, a efecto de formular el proyecto de partición de la herencia así como la protocolización del mismo.

Lic. Maria del Rocio Gonzalez Velez Aldama.- Notario Público Número 89.- GOAR-520628-TL8. (Firmado).

40003670409-12-11-24

93

ESCRITURA

Lic. Oscar Vidal Alcantar Ramírez.- Notario Público No. 26.- Yurécuaro, Michoacán.

El que suscribe, Licenciado OSCAR VIDAL ALCANTAR RAMIREZ, Notario Público número veintiséis en el Estado, con residencia en la ciudad de Yurécuaro, Michoacán, y en ejercicio en el Distrito Judicial de Tanhuato, CERTIFICO: que mediante escritura pública número 1,291 mil doscientos noventa y uno, volumen número CCCXVII trescientos diecisiete, de fecha 11 once de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y dentro de la cual se hizo constar la COMPARECENCIA del señor ALFREDO DE JESUS BARAJAS GARCIA, quien solicitó mis servicios como Fedatario Público a fin de llevar a cabo el siguiente acto jurídico:-

I.- La protocolización y elevación a Escritura Pública del oficio de autorización definitiva del proyecto urbano en condominio denominado "ÁMBAR ESPACIO RESIDENCIAL", otorgado por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de La Piedad, Michoacán.-

La parte relativa y fiel del instrumento público de referencia a la letra dice:-

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El compareciente adquirió el predio denominado "Cerrito de Piedra" ubicado en el punto conocido como "El llanito", del Rancho El Fuerte, perteneciente al Municipio de La Piedad, Michoacán, mediante escritura pública número 5,058 cinco mil cincuenta y ocho, volumen 132 ciento treinta y dos, de fecha 07 siete del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado JOSE JAIME MARES CAMARENA, Notario Público número 8 ocho del Estado de Michoacán, con ejercicio y residencia en la ciudad de La Piedad, Michoacán, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 033 treinta y tres, del tomo 2,676 dos mil seiscientos setenta y seis, del Libro de Propiedad del Distrito Judicial de La Piedad, y de la cual se agrega copia certificada al legajo de este instrumento marcado con la letra correspondiente, la cual se identifica en la relación de documentos del apéndice que forman parte del mismo.

Expuesto lo anterior, el suscrito notario procedo a realizar la protocolización y elevación a escritura pública del oficio de AUTORIZACION DEFINITIVA, del condominio denominado "ÁMBAR ESPACIO RESIDENCIAL", ubicado actualmente en la Calle Benito Canales, Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente al Municipio de La Piedad, Michoacán, lo cual se realiza en los términos siguientes:

PROTOCOLIZACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONDOMINIO:

AL MARGEN DERECHO DIRECCIÓN: Urbanismo y Obras Públicas. ÁREA: Urbanismo. NO. OFICIO: UR-5471/2024. Página 1 de 3. ASUNTO: AUTORIZACIÓN EN CONDOMINIO. La Piedad, Michoacán a 17 de Julio del 2024. C. ALFREDO DE JESÚS BARAJAS GARCÍA. LA PIEDAD, MICHOACÁN. PRESENTE. Visto para resolver el expediente integrado con motivo de la autorización definitiva del cambio de Régimen de Propiedad Privada al de Régimen de Propiedad en Condominio, del bien inmueble ubicado actualmente en la Calle Benito Canales, Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente a este Municipio de La Piedad, Michoacán. Contando con una superficie de 01-33-68.20 has., consistente en 41 (cuarenta y uno) lotes.

CONSIDERANDO.

I. Que el C. Alfredo de Jesús Barajas García, con fecha 09 de Junio del 2024, solicitó del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, autorización para llevar a cabo el cambio de Régimen de Propiedad Privada al de Régimen de propiedad en condominio del bien inmueble ubicado en la Calle Benito Canales, Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente a éste Municipio de La Piedad, Michoacán, solicitando dicha autorización el C. Alfredo, de Jesús Barajas García, en su carácter de propietario, acreditándolo mediante Escritura Pública número 5,058 volumen 132, de fecha 07 de Junio del 2024, ante la fe del Licenciado José Jaime Mares Camarena, titular de la Notaría Pública número 8, con ejercicio y residencia en ésta Ciudad de La Piedad, Michoacán. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 00000034 del tomo 00002676, de fecha 26 de junio del 2024, del libro Propiedad correspondiente al Distrito de La Piedad, Michoacán.

II. Que el H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán con fecha 17 de Julio del 2024 mediante oficio no. UR-5470/2024, emitió Licencia de uso del suelo positiva, para el cambio de Régimen de Propiedad Privada a Propiedad en Condominio. 352 522 9919 / 352 522 2424. Plazuela Cavadas s/n, Col Centro, La Piedad, Mich. lapiedad.gob.mx DIRECCIÓN: Urbanismo y Obras Públicas. ÁREA: Urbanismo. NO. OFICIO: UR-5471/2024. Página 2 de 3.

III.- Que al inmueble se le suministrarán los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

IV.- Que la Comisión Federal de Electricidad, suministrará los servicios de energía eléctrica al inmueble mencionado.

V.- Que el propietario del inmueble, dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Municipales, por concepto de los derechos correspondientes, según se desprende el recibo número OP581539 de fecha 17 de Julio del 2024, expedido por la Tesorería Municipal. Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 10, 8o fracción III, 14 fracciones II, XV, XVIII, XXXII, 274 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XX, XXVII, 277 fracciones I, IV, V, VI, XI, 297, 331, 332, 340, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 413 y 416, y relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado, tengo a bien emitir el siguiente;

A c u e r d o. Primero. Se autoriza en definitiva el cambio de Régimen de Propiedad Privada al de Régimen en Condominio del bien inmueble ubicado actualmente con la Calle Benito Canales, Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente a este Municipio de La Piedad, Michoacán, cuyo fin se especifica en el cuadro de uso del suelo de los planos proyectos autorizados por este H. Ayuntamiento. Segundo. El Condominio que se autoriza estará dotado de los servicios de infraestructura tales como: a) Agua potable b) Drenaje y alcantarillado c) Energía eléctrica d) Pavimentación en arroyo de calles e) Guarniciones y banquetas 352 522 9919 / 352 522 2424, Plazuela Cavadas s/n, Col Centro, La Piedad, Michoacán, lapiedad.gob.mx. DIRECCIÓN: Urbanismo y Obras Públicas. ÁREA: Urbanismo NO. OFICIO: UR-5471/2024. Página 3 de 3. Tercero. La presente autorización se otorga con carácter personalísimo al C. Alfredo de Jesús Barajas García, en virtud de la documentación exhibida, por lo que si con motivo de la enajenación de éste, se cause algún perjuicio a terceras personas, será de su absoluta responsabilidad, el resarcirlas de tales perjuicios. En todo lo no previsto en la presente autorización, se estará a lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones aplicables. Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, lo autoriza definitivamente el Arq. Juan Carlos Cabrera Valadez, Subdirector de Urbanismo del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, ordenándose por lo tanto notificar personalmente esta autorización al interesado, así como a las autoridades que, conforme a las leyes aplicables, les compete el conocimiento y control del Condominio que se autoriza. A T E N T A M E N T E. ARQ. JUAN CARLOS CABRERA VALADEZ. SUBDIRECTOR DE URBANISMO C.C.P. LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO

GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. C.C.P. ARCHIVO. 352 522 9919 / 352 522 2424. Plazuela Cavadas s/n, Col Centro, La Piedad, Michoacán. lapiedad.gob.mx ... Una firma ilegible y un sello.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Queda protocolizado y elevado a escritura pública el oficio de autorización definitiva del condominio urbano denominado "ÁMBAR ESPACIO RESIDENCIAL", otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de La Piedad, Michoacán, por conducto de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, mediante oficio número UR-5471/2024 (letra U, letra R, cinco mil cuatrocientos setenta y uno, diagonal, dos mil veinticuatro), de fecha 17 diecisiete de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, en favor del señor ALFREDO DE JESUS BARAJAS GARCIA.

SEGUNDA.- En virtud de la protocolización del oficio de autorización definitiva y por reunirse los requisitos establecidos por los artículos 313 y 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, queda formalmente AUTORIZADO el condominio urbano denominado "ÁMBAR ESPACIO RESIDENCIAL", ubicado la ciudad de La Piedad, Michoacán;....

FIRMADO. - ANTE MÍ. - EL NOTARIO PUBLICO TITULAR A LA NOTARIA NUMERO VEINTISEIS. LICENCIADO OSCAR VIDALALCANTAR RAMIREZ. - AARO6707068X2. - RUBRICADO Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. -AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA EN LA CIUDAD DE YURECUARO, MICHOACAN, HOY DÍA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - DOY FE. - EL NOTARIO PUBLICO TITULAR A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS. -LICENCIADO OSCAR VIDALALCANTAR RAMIREZ. AARO6707068X2 - RUBRICADO Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

El referido instrumento público, quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el Tomo 00002706 (cero, cero, cero, cero, dos, siete, cero, seis), Registro número 00000037 (cero, cero, cero, cero, cero, cero, tres, cero), del libro de propiedad, del Distrito de La Piedad.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS.- EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.- LIC. OSCAR VIDAL ALCANTAR RAMIREZ.- AARO6707068X2. (Firmado).

AVISO FISCAL



027

AVISO FISCAL
SOBRE MANIFESTACION DE
PREDIO IGNORADO

AVISO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL; QUE DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO, SE
DARÁ UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE
CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO PARA Oponerse a LA PRESENTE MANIFESTACION DE
UN PREDIO IGNORADO DEL CONOCIMIENTO FISCAL, LO HAGAN VALER ANTE LA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE CATASTRO, DICHOS TÉRMINOS CONTARÁN A PARTIR DE LA PUBLICACION
DE LA PRESENTE AVISO.

MA. DEL CARMEN ARREGUIN GUTIERREZ, PRESENTO ANTE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACION LA MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE
ENCUENTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, LA CUAL ADQUIRO POR
COMPRAS QUE REALIZARA EN SU FAVOR ROBERTO MORALES OROZCO, RESPECTO
AL PREDIO URBANO UBICADO EN EL NÚMERO 24 DE LA CALLE CAMINO AL JERICÓ
DE LA COLONIA ALFONSO GARCÍA ROBLES, DE ESTA CIUDAD, QUE SEGÚN
LA INFORMACION OCULAR REALIZADA POR EL RECEPTOR DE RENTAS DE ZAMORA,
MICH. TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Norte: 17.00 metros colindando con finca marcada con número 22 misma calle,
propiedad de Jorge Morales Sierra;

Al Sur: 17.00 metros con finca marcada con el número 26 de la misma calle, propiedad de
Covarrubias Navarro;

Al Oeste: 7.40 metros con calle Camino al Jericó;

Al Este: 7.40 metros con Jorge Morales Sierra.

EL PREDIO EN AVALUO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, TIENE UNA SUPERFICIE DE 125.67
M² Y SE LE ASIGNO UN VALOR CATASTRAL DE \$137,986.00 (ciento treinta y siete mil
novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS



[Handwritten signature]

G. MARIA TERESA OREGEL AYALA.

Secretaria de
Finanzas y
Administración

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE
AVISO SE PUBLICA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR EL TÉRMINO DE LEY.

Calzad
Chapu
Moreli

avenida # 112,
C.P. 58260,
Zamora, Mich.

ZAMORA, MICHOACAN A 27 DE JUNIO DEL 2024.

COTEJADO